

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Honorables integrantes del R. Ayuntamiento, sean ustedes bienvenidos, ciudadanos que nos acompañan, sean ustedes bienvenidos de igual manera, a fin de dar inicio a los trabajos para los que fuimos convocados a esta Sesión Ordinaria, me permito solicitar al C. Secretario del R. Ayuntamiento se sirva proceder al pase de lista.

ACTA No. 88

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las once horas con veintidós minutos del día veintiséis de Junio del Dos mil Nueve, reunidos en la Sala de Juntas del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo encargado del Despacho de la Presidencia Municipal; C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; justificaron su inasistencia los C.C. Regidores Pedro Bernal Rodríguez, C.P. Fernando Garza Rodríguez, Síndico Primero y el C. Regidor MVZ Jesús René Tijerina Cantú, con Licencia por tiempo indefinido autorizada por acuerdo del H. Cabildo de fecha 03 de Marzo del 2009, se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. José Juan Guajardo Martínez y el Lic. Héctor Arredondo Cano, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, el C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.

- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.
- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas, relativo a modificación del Presupuesto de Egresos Municipales para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, y reasignación de recursos de obra a ejercer en el año 2009.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a regularización de la tenencia de la tierra de 04-cuatro lotes que forman un predio propiedad municipal en la Colonia Guadalupe Victoria.
- VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la solicitud presentada por el C. Salvador Cuellar de Santiago, en el que solicita se otorgue mediante la figura de Permuta dos predios de su propiedad en la Colonia Zertuche, por un predio propiedad municipal ubicado en la Colonia Parque Industrial San Rafael.
- IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar "EL QUETZAL".

- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de permiso de la empresa ONCE RODEO CO., para realizar el Circuito de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en los terrenos de la Expo Guadalupe.
- XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- XII.- Asuntos Generales.
- XIII.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: ¿Quiénes estén de acuerdo?, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: De conformidad al Orden del Día aprobado y a lo establecido en el Reglamento Interior de nuestro R. Ayuntamiento, me permito solicitar al C. Secretario se sirva disponer lo conducente a la Lectura y aprobación en su caso de las Actas de las Sesiones anteriores.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con fundamento en el Artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión anterior mediante su remisión anticipada, y obrando ya en su poder el Proyecto del Acta de Cabildo número 87-ochenta y

siete, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 12-doce de Junio del año 2009-dos mil nueve me permito solicitar a este H. Cuerpo Colegiado, que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa de su lectura, y así mismo emitir la aprobación de la misma. Por lo que me permito, con la venia del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, solicitar a quienes estén en sentido aprobatorio del Proyecto del Acta número 87-ochenta y siete, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 12-doce de Junio del año 2009-dos mil nueve, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, el contenido del Acta número 87-ochenta y siete, correspondiente a la Sesión Ordinaria de fecha 12-doce de Junio del año en curso.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: A fin de continuar con el desahogo del Orden del Día aprobado, le solicito atentamente se sirva informarnos del cumplimiento de los Acuerdos de este Ayuntamiento.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: En cumplimiento del acuerdo de este Cuerpo Colegiado, tomado en la Sesión Ordinaria del día 12-doce de Junio del año en curso, me permito informar que se mandaron publicar en el Periódico Oficial del Estado, así como en la Gaceta Municipal, los siguientes acuerdos:

1. Otorgamiento bajo la figura de Donación, de 01-un inmueble municipal, a favor del Gobierno Federal.
2. Se declara como chatarra 02-dos lotes de bienes muebles propiedad municipal, para posteriormente aprobar la enajenación bajo la figura de Donación a Instituciones de Beneficencia Pública o Centros de Educación Pública o Privada, por ya no considerarse útiles para el servicio público.
3. Aprobación de 04-cuatro aperturas y 01-un cambio de domicilio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
4. Modificaciones a la Calendarización anual de sesiones del R. Ayuntamiento.

5. Designación del C.P. Guillermo Manjarrez Santos, Director de Normatividad, como Comisario del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, así como del Instituto de la Juventud de Guadalupe.
6. Modificación al Convenio de Colaboración entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y la empresa Publicidad Atlantis S.A. de C. V., respecto a las ubicaciones de los puentes peatonales.

Me permito respetuosamente solicitar a éste R. Ayuntamiento, se sirvan acordar la dispensa de la lectura total de los dictámenes, a efecto de presentar al Pleno los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente y resulta más eficiente proceder sólo a la lectura de los resolutivos. Por lo que si están de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad de votos.

C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, Honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que se aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura total de los dictámenes, para leer solamente los resolutivos.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas, relativo a modificación del Presupuesto de Egresos Municipales para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009, y reasignación de recursos de obra a ejercer en el año 2009.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito C. Secretario, se sirva conducir los trabajos de la Presentación y aprobación en su caso del dicho dictamen.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar a la C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa Presidenta de la Comisión de Obras Públicas, para que a nombre de dicha misma, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, buenos días.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Obras Públicas nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción II y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación a la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009 y Reasignación de recursos de Obras a ejercer en el 2009.

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del presupuesto de Egresos para el año 2009, de la cantidad de \$1,421,604,000.00(un mil cuatrocientos veintiún millones seiscientos cuatro mil pesos 00/100m.n.) a una cantidad de \$1,587,347,000.00 (un mil quinientos ochenta y siete millones trescientos cuarenta y siete mil pesos 00/100m.n.) y la Reasignación de recursos a ejercer en el 2009, de acuerdo a las Obras Consensadas según obran en los documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Obras Públicas y Vialidad de este Municipio.

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción II, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Obras Públicas. Por la Comisión de Hacienda, Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velazco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y Vocal C. Regidora María de la Luz Campos Alemán. Por la Comisión de Obras Públicas, Presidenta C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa.- Secretario C. Regidora Profra. Y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla.- Vocal C. Regidor José Ángel de León Rubio.- Vocal C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Profr.

David Gerardo Velazco Sánchez. Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 24 días del mes de Junio del 2009.

"POR LA COMISIÓN DE HACIENDA"

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION

(rúbrica)

LUIS GUTIÉRREZ BETETA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

"POR LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS"

LIC. NORMA L. RODRIGUEZ OCHOA

PRESIDENTA DE LA COMISION

(rúbrica)

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ ESCAMILLA

SECRETARIO DE LA COMISION

(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

VOCAL DE LA COMISION

(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

VOCAL DE LA COMISION

(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ

VOCAL DE LA COMISION

(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de las Comisiones

de Hacienda y Obras Públicas, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular, se sirvan manifestarlo.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, gracias, revisando el dictamen me quedan algunas dudas, ya que como todos recordaremos el 17 de diciembre del 2008 se aprobó por mayoría el Presupuesto de Egresos para ejercer en este año del 2009, se supone que este presupuesto debió haber sido o empezarse a aplicar a partir del primero de enero de este año, y aquí vemos primero que en el cuadro que aquí estableció el tesorero que dice que fue un desarrollo municipal aprobado y habla de cuatro obras, la construcción del paso a desnivel, por \$18'796,185.43; luego viene el señalamiento horizontal y vertical de la Av. Del Maestro Israel Cavazos, por \$12'196,244.98; viene una tercera obra que es la ampliación de la Avenida, pavimentación asfáltica, por un valor de \$17'676,687.59, y vienen aparte aportaciones para trabajos adicionales por \$7'000,000.00; la cuestión es que más adelante al hablar del Fondo de Desarrollo Municipal modificado, se vuelven a precisar tres de estas obras que es el señalamiento horizontal y vertical, la ampliación de la avenida y aportaciones para trabajos adicionales, y yo lo que me preguntó es, si este presupuesto se empezó a aplicar desde el primero de enero, que no sería que ahorita que estamos en junio, ya algunas de estas obras irían avanzadas o ya terminadas, entonces yo me pregunto ¿porqué se están otra vez señalando más adelante?.

El C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Efectivamente usted podrá ver que son casi las mismas obras, lo único que se esta reasignando es parte del número uno y se esta pasando al Fondo Metropolitano, cuando se dieron se pasaron a través de Ayuntamiento en qué se iban a ejercer los fondos tanto de Desarrollo Municipal como de Vida Digna, se comentó que probablemente iba a llegar un recurso del Fondo Metropolitano, el cual ahorita mientras íbamos a disponer de todos esos fondos tanto del Desarrollo Municipal como el de Vida Digna, para poder asignarlos a la Av. México, y una vez que llegarán el recurso del Fondo Metropolitano se iban a reasignar, estamos reasignando nada más la cantidad de 18 millones de pesos, y estamos asignando una ampliación en metas en la Av. México a través del Fondo Metropolitano, es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se pregunta a quienes estén

de acuerdo con el dictamen, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 14 a favor, dos votos en contra de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel y la Ing. María Magdalena Ayala Rincón; así como una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Obras Públicas, como sigue:

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

A los suscritos integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Obras Públicas nos fue turnado para su estudio y análisis, por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de este Municipio, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto por los Artículos 26 inciso c) fracción II y 133 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León vigente, la aprobación a la modificación al presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2009 y Reasignación de recursos de Obras a ejercer en el 2009, por lo que en virtud de lo anterior, se emite el mismo de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1).- Mediante Acta de Cabildo No. 67 de fecha 17 de Diciembre del año 2008, el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, de esta Ciudad, presento el Proyecto del presupuesto de Egresos del ejercicio 2009, el cual fue autorizado por el R. Ayuntamiento de Guadalupe, N.L.

2).- Que los C.C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal y Secretario de Obras Públicas y Vialidad, sostuvieron una reunión con las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Obras Públicas de este municipio con la intención de presentar y explicar el proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos a ejercer en el presente año y Reasignación de recursos de Obras a ejercer en el 2009.

3).- Que una vez terminada la presentación, éstas H. Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Obras Públicas tuvo a bien reunirse a efecto de analizar y

discutir lo concerniente a la modificación del presupuesto de Egresos para el año 2009 y la reasignación de recursos de obras del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y así estar en condiciones de emitir el dictamen correspondientes a este Ayuntamiento.

CONSIDERANDO:

I).- Que éstas H. Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Obras Públicas son competentes para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

II).- Los C. integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Obras Públicas han analizado y estudiado los documentos entregados en la reunión mencionada en el visto 2) del presente acuerdo.

III).- Que de los documentos comprobatorios relativos a la modificación del presupuesto de egresos para el año 2009, así como a la reasignación de recursos a ejercer en el año 2009, que a través del presente se dictamina, se observa que la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal de esta Ciudad, tiene contemplado destinar los recursos, conforme a los programas del Plan Municipal.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sometemos al criterio de este R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, párrafo noveno, del Supremo Estatuto Legal del País; 63, fracción XIII, 118 y 119, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; y 79, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 1, 2, fracción IV, inciso d), 4, fracción I, y demás aplicables de la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado de Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del presupuesto de Egresos para el año 2009, de la cantidad de \$1,421,604,000.00(un mil cuatrocientos veintiún millones seiscientos cuatro mil pesos 00/100m.n.) a una cantidad de \$1,587,347,000.00(un mil quinientos ochenta y siete millones trescientos cuarenta y siete mil pesos 00/100m.n.) y la Reasignación de recursos a ejercer en el 2009, de acuerdo a las Obras Consensadas según obran en los

documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Obras Públicas y Vialidad de este Municipio, tales como:

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALUPE | ADMINISTRACIÓN 2006-2009

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIALIDAD

Fondo de Desarrollo Municipal 2009 Aprobado

| No. | Obra | Colonia | Ubicación | Cant. | Unidad | Costo | Beneficiarios |
|-----|--|--|---|-----------|-------------------|-----------------|----------------------|
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL (APORTACIÓN MUNICIPAL) | AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA (AV.MÉXICO) | SOBRE LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA EN EL CRUCE CON LA AV.MÉXICO | 1 | PUENTE | \$18,896,185.43 | COMUNIDAD EN GENERAL |
| 2 | SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL | AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA (AV.MÉXICO) | DE COL. DOS RÍOS A LA AV.RUIZ CORTINES | 253 5 | SEÑALES SEMAFOROS | \$12,196,244.98 | COMUNIDAD EN GENERAL |
| 3 | AMPLIACIÓN DE AVENIDA (PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA) | AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA (AV.MÉXICO) | CONEXIÓN NORTE VIA DE FFCC A LA AV. RUIZ CORTINES | 22,792.00 | M ² | \$17,676,687.59 | COMUNIDAD EN GENERAL |
| 4 | APORTACIÓN PARA TRABAJOS ADICIONALES | AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA (AV.MÉXICO) | PASO DESNIVEL SOBRE RÍO SANTA CATARINA | | | \$7,000,000.00 | COMUNIDAD EN GENERAL |

\$55,769,118.00

Fondo de Desarrollo Municipal 2009 Modificado

| No. | Obra | Colonia | Ubicación | Cant. | Unidad | Costo | Beneficiarios |
|-----|---|---|--|-----------|-------------------|-----------------|----------------------|
| 1 | SEÑALAMIENTO HORIZONTAL Y VERTICAL | AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA (AV.MÉXICO) | DE COL. DOS RÍOS A LA AV.RUIZ CORTINES | 253 5 | SEÑALES SEMAFOROS | \$12,196,244.98 | COMUNIDAD EN GENERAL |
| 2 | AMPLIACIÓN DE AVENIDA (PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA) | AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA (AV.MÉXICO) | CONEXIÓN NORTE VIA DE FFCC A LA AV. RUIZ CORTINES | 22,792.00 | M ² | \$17,676,687.59 | COMUNIDAD EN GENERAL |
| 3 | APORTACIÓN PARA TRABAJOS ADICIONALES | AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA (AV.MÉXICO) | PASO DESNIVEL SOBRE RÍO SANTA CATARINA | | | \$7,000,000.00 | COMUNIDAD EN GENERAL |
| 4 | REFORESTACIÓN DE CAMELLONES EN AVENIDAS (ADQUISICIÓN DE PLANTAS) | AVENIDAS VARIAS | | 10.00 | AVENIDAS | \$750,130.17 | COMUNIDAD EN GENERAL |
| 5 | REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO UTILIZANDO UN PROCESO DE RECICLADO A NIVEL DE BASE, ESTABILIZANDO LA ESTRUCTURA PARA USO COMO BASE ASFÁLTICA (NEGRA) EN EL SITIO PARA RECIBIR CARPETA DE 3 A 5 CMS. | AV. BENITO JUÁREZ ENTRE EVOLUCIÓN Y CORTEZA Y EN AV. BENITO JUÁREZ FRENTE A LA EXPOSICIÓN | | 18,421.18 | M ² | \$7,250,000.00 | COMUNIDAD EN GENERAL |
| 6 | DRENAJE PLUVIAL AMPLIACIÓN (TRABAJOS ADICIONALES) | COL. XOCHIMILCO | CALLE KARAKUL DE CALLE XOCHIMILCO A LA AV. LAS GRANJAS | 120.00 | M.L. | \$2,000,000.00 | COMUNIDAD EN GENERAL |
| 7 | REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO | AV. RUIZ CORTINES | DE ARROYO LA TALAVERNA A LA AV. AMERICAS | 25,000.00 | M ² | \$8,896,055.26 | COMUNIDAD EN GENERAL |

\$55,769,118.00

Fondo Metropolitano 2009

| No. | Obra | Colonia | Ubicación | Cant. | Unidad | Costo | Beneficiarios |
|-----|--|--|---|-----------|----------------|-----------------|----------------------|
| 1 | CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL (APORTACIÓN MUNICIPAL) | AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA (AV.MÉXICO) | SOBRE LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA EN EL CRUCE CON LA AV.MÉXICO | 1 | PUENTE | \$22,896,185.43 | COMUNIDAD EN GENERAL |
| 2 | RIEGO Y JARDINERÍA | AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA (AV.MÉXICO) | DE AV. RUIZ CORTINES A DOS RÍOS | 14,400.00 | M.L. | \$5,584,990.32 | COMUNIDAD EN GENERAL |
| 3 | AMPLIACIÓN DE AVENIDA (PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA) | AV. MAESTRO ISRAEL CAVAZOS GARZA (AV.MÉXICO) | DE DOS RÍOS A LA AV. BENITO JUÁREZ | 16,930.00 | M ² | \$16,518,824.25 | COMUNIDAD EN GENERAL |

\$45,000,000.00

SEGUNDO.- Se instruye al Presidente de esta Comisión de Hacienda Municipal, a fin de que por su conducto el presente acuerdo sea turnado al Pleno del R. Ayuntamiento de esta Ciudad, para su debida aprobación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, para que por su conducto se envíe al Congreso del Estado de Nuevo León, el informe que por medio del presente dictamen se acuerda, para así cumplir con lo señalado por la fracción II, inciso c), del artículo 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Atentamente.- Así lo acuerdan y firma los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda Municipal y Obras Públicas. Por la Comisión de Hacienda, Presidente, C. Regidor C.P. Fernando Garza Rodríguez.- Secretario, C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Prof. David Gerardo Velazco Sánchez.- Vocal, C. Regidora Lic. Dalia Karina Rodríguez González y Vocal C. Regidora María de la Luz Campos Alemán. Por la Comisión de Obras Públicas, Presidenta C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa.- Secretario C. Regidora Profra. Y Lic. Martha Alicia Valdez Escamilla.- Vocal C. Regidor José Ángel de León Rubio.- Vocal C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta.- Vocal C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez. Ciudad de Guadalupe, Nuevo León, a los 24 días del mes de Junio del 2009.

“POR LA COMISIÓN DE HACIENDA”

C.P. FERNANDO GARZA RODRÍGUEZ

PRESIDENTE DE LA COMISION

(rúbrica)

LUIS GUTIÉRREZ BETETA

SECRETARIO DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

PROF. DAVID G. VELASCO SÁNCHEZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN

VOCAL DE LA COMISIÓN

(rúbrica)

“POR LA COMISION DE OBRAS PUBLICAS”

LIC. NORMA L. RODRIGUEZ OCHOA

PRESIDENTA DE LA COMISION
(rúbrica)

**PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA
VALDEZ ESCAMILLA**

SECRETARIO DE LA COMISION
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

VOCAL DE LA COMISION
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

VOCAL DE LA COMISION
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO SANCHEZ

VOCAL DE LA COMISION
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Mayoría de votos, específicamente hay dos votos en contra y una abstención, los demás votaron a favor, respecto a la modificación del Presupuesto de Egresos para el año 2009, de la cantidad de \$1,421,604,000.00 (un mil cuatrocientos veintiún millones seiscientos cuatro mil pesos 00/100 Moneda Nacional), a una cantidad de \$1,587,347,000.00 (un mil quinientos ochenta y siete millones trescientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional), y la Reasignación de recursos a ejercer en el 2009, de acuerdo a las obras condensadas según obran documentos y anexos presentados por el C. Secretario de Obras Públicas y Vialidad de éste Municipio; todo ello en los términos del Acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a regularización de la tenencia de la tierra de 04-cuatro lotes que forman un predio propiedad municipal en la Colonia Guadalupe Victoria.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito C. Secretario del R. Ayuntamiento, se sirva conducir los trabajos de la Presentación y aprobación en su caso del dictamen correspondiente.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de la misma, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con todo gusto, Ciudadano Encargado del Despacho de la Presidencia, con su permiso.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Sindico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de regularizar la tenencia de la tierra de 4-cuatro lotes que forman un predio propiedad del Municipio de Nuevo León, ubicados en las calles Reforma y Avenida Serafín Peña, en la Colonia Guadalupe, Victoria, mediante la figura jurídica de la compraventa, mismos que desde hace más de veinte años han sido posesionados por diversas familias, contando el referido predio con una superficie de 730.24 metros cuadrados, identificado con el expediente catastral 28-038-030,.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer el siguiente acuerdo a su consideración:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza conforme a los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 151,154,155,156,157,158 y 159 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la desafectación mediante la enajenación en forma directa bajo la figura jurídica de la compraventa de cuatro lotes que forman un predio Municipal ubicado en las

calles Reforma y Avenida Serafín Peña, en la Colonia Guadalupe Victoria, con una superficie total de 730.24 m². identificado con el expediente catastral número 28-038-030, con las siguientes medidas y colindancias y a favor de las siguientes personas:

PREDIO GENERAL

Del lado 1 al 2, con rumbo SE 89°22'55", mide 21.63 metros y colinda con calle Reforma;

Del lado 2 al 3, con rumbo SE 00°13'26", mide 35.32 metros y colinda con Avenida Serafín Peña;

Del lado 3 al 4, con rumbo NW 82°05'53", mide 21.70 metros y colinda con Amparo Benavides Viuda de Limón (o Limite de Fraccionamiento);

Del lado 4 al 5, con rumbo NE 00°01'03", mide 9.75 metros;

Del lado 5 al 1, y para cerrar el polígono con rumbo NW 00°42'01", mide 22.82 metros; y ambos puntos colindan con Propiedad Privada (o Lote No. 9)

LOTE 1: MARTHA DELIA RAMIREZ CARRIZALEZ

Al Norte mide 7.30 mts. y colinda con calle Reforma

Al Sur en dos tramos el primero mide 4.43 y el segundo mide 2.49 y ambos colindan con lote municipal 5.

Al Oriente en dos tramos el primero mide 14.97 mts y colinda con lote municipal 2 y el segundo mide 7.84 mts y colinda con lo municipal 4.

Al Poniente mide 22.82 mts y colinda con Propiedad Privada (o lote No 9).

Superficie total de 165.31 m².

LOTE 3: ELDA SOFIA SOLIS CALDERA

Al Norte mide 6.51 mts y colinda con calle Reforma

Al Sur mide 6.63.mts y colinda con lote municipal 4

Al Oriente mide 15.55 mts y colinda con Ave. Serafín Peña

Al Poniente mide 15.41 mts y colinda con lote municipal 2

Superficie total de 101.71 m².

LOTE 4: MIGUEL ANGEL TORRES AGUILAR

Al Norte en dos tramos el primero mide 7.63 mts y colinda con lote municipal 2 y el segundo 6.63 mts y colinda con lote municipal 3

Al Sur mide 14.43 mts. y colinda con lote municipal 5.

Al Oriente mide 7.55 mts y colinda con Ave. Serafín Peña.

Al Poniente mide 7.84 mts y colinda con lote municipal 1.

Superficie total de 109.40 m².

LOTE 5: NORMA LETICIA JIMENEZ CELEDÓN

Al Norte tres tramos el primero mide 4.43 mts., el segundo mide 2.59 mts. colindando ambos con lote municipal 1, y el tercer tramo mide 14.43 y colinda con lote municipal 4.

LIC. DALIA K. RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Vocal
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
Vocal
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Patrimonio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, quiero permitirme apoyar el dictamen que se ha propuesto, en relación a la regularización de la tenencia de la tierra que ocupan cuatro familias desde hace varios años, en una posición continua, pacífica, pública e ininterrumpidamente máximo que están dispuestos a pagar el precio que se les ha asignado por su propiedad, que han venido ocupando desde hace mucho tiempo, la regularización de la tenencia de la tierra en beneficio del ocupante siempre será de incorporación hacia un régimen de legalidad de todas las personas que la poseen, por lo tanto yo les agradecería a mis compañeros, los exhorto a apoyar este dictamen y a votar a favor.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se toma nota de su exposición, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento manifestar si están de acuerdo con el dictamen presentado, en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 4

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E .-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Sindico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a través del C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, a fin de regularizar la tenencia de la tierra de 4-cuatro lotes que forman un predio propiedad del Municipio de Nuevo León, ubicados en las calles Reforma y Avenida Serafín Peña, en la Colonia Guadalupe, Victoria, mediante la figura jurídica de la compraventa, mismos que desde hace más de veinte años han sido posesionados por diversas familias, contando el referido predio con una superficie de 730.24 metros cuadrados, identificado con el expediente catastral 28-038-030,.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que desde hace ya más de veinte años, cinco familias de la Colonia Guadalupe Victoria, tienen en posesión un predio municipal con una superficie total de 730.24 metros cuadrados, familias las cuales en su momento construyeron su vivienda, es por lo anterior que han solicitado se les regularice mediante la tenencia de la tierra y se enajenen en forma directa el predio de referencia, a fin de tener una tranquilidad jurídica sobre tal posesión. Dicho predio cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Del lado 1 al 2, con rumbo SE 89°22'55", mide 21.63 metros y colinda con calle Reforma;

Del lado 2 al 3, con rumbo SE 00°13'26", mide 35.32 metros y colinda con Avenida Serafín Peña;

Del lado 3 al 4, con rumbo NW 82°05'53", mide 21.70 metros y colinda con Amparo Benavides Viuda de Limón (o Limite de Fraccionamiento);

Del lado 4 al 5, con rumbo NE 00°01'03", mide 9.75 metros;

Del lado 5 al 1, y para cerrar el polígono con rumbo NW 00°42'01", mide 22.82 metros; y ambos puntos colindan con Propiedad Privada (o Lote No. 9)

Ahora bien en el referido predio municipal se encuentran cinco lotes con las siguientes medidas y colindancias:

LOTE 1:

Al Norte mide 7.30 mts. y colinda con calle Reforma

Al Sur en dos tramos el primero mide 4.43 y el segundo mide 2.49 y ambos colindan con lote municipal 5.

Al Oriente en dos tramos el primero mide 14.97 mts y colinda con lote municipal 2 y el segundo mide 7.84 mts y colinda con lo municipal 4.

Al Poniente mide 22.82 mts y colinda con Propiedad Privada (o lote No 9).

Superficie total de 165.31 m².

LOTE 2:

Al Norte mide 7.62 mts y colinda calle Reforma

Al Sur mide 7.63 mts y colinda con lote municipal 4

Al Oriente mide 15.41 mts y colinda con lote municipal 3

Al Poniente mide 14.97 mts y colinda con lote municipal 1

Superficie total de 117.23 m².

LOTE 3:

Al Norte mide 6.51 mts y colinda con calle Reforma

Al Sur mide 6.63 mts y colinda con lote municipal 4

Al Oriente mide 15.55 mts y colinda con Ave. Serafín Peña

Al Poniente mide 15.41 mts y colinda con lote municipal 2

Superficie total de 101.71 m².

LOTE 4:

Al Norte en dos tramos el primero mide 7.63 mts y colinda con lote municipal 2 y el segundo 6.63 mts y colinda con lote municipal 3

Al Sur mide 14.43 mts. y colinda con lote municipal 5.

Al Oriente mide 7.55 mts y colinda con Ave. Serafín Peña.

Al Poniente mide 7.84 mts y colinda con lote municipal 1.

Superficie total de 109.40 m².

LOTE 5:

Al Norte tres tramos el primero mide 4.43 mts., el segundo mide 2.59 mts. colindando ambos con lote municipal 1, y el tercer tramo mide 14.43 y colinda con lote municipal 4.

Al Sur mide 21.70 mts. y colinda con propiedad privada.

Al Oriente mide 12.22 mts y colinda con Ave. Serafín Peña

Al Poniente mide 9.75 mts y colinda con propiedad privada (o lote No.9)

Superficie total de 236.59 m².

SEGUNDO.- Que el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, es propietario de un lote amparado bajo el Expediente catastral número 28-038-030 y cuenta con una superficie total de 730.24 m2, justificando lo anterior con la inscripción numero 4, Volumen 1, Libro1, Sección V Sub sección Bienes de Dominio Público, Unidad Guadalupe, de fecha 10 de Marzo de 1969.

Por lo anteriormente expuesto y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que la presente Administración ha hecho manifiesto el compromiso de regularizar todos los predios posibles donde se encuentren familias posesionadas, con el fin de que tengan una seguridad jurídica y puedan tener la tranquilidad de contar con sus predios debidamente escriturados.

SEGUNDO.- Ahora bien, son cinco familias las que se encuentran en posesión del predio municipal de referencia, conformando cinco lotes de diferentes superficies, procediendo a realizar el avalúo mediante la Institución de Crédito Afirme, así como solicitar ante la Dirección de Catastro del Estado el valor informativo catastral, resultando el más alto el de la Institución Bancaria, siendo por la cantidad de **\$1,095,360 (UN MILLON NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, arrojando como valor por metro cuadrado la cantidad de **\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 m.n.)**, mismos que se aplicaran de acuerdo a la superficie que cada familia tiene en posesión. Así mismo se acordó por parte de la presente Administración y de acuerdo a las posibilidades económicas actuales, que se aplicara un 5% de pago inicial por concepto de enganche, y un lapso de 120 meses a pagar la cantidad restante, expidiendo el Municipio los pagarés conducentes para la aplicación de cada pago; así mismo se realizarán las escrituras conducentes, las cuales contendrán en una de las cláusulas, la de Reserva de Dominio, y se resguardarán las originales en la Dirección de Patrimonio hasta en tanto sea cubierta la totalidad del predio.

TERCERO.- Que la Comisión de Patrimonio una vez que analizó la referida regularización, estima que las familias beneficiadas contarán con la seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra, situación que desde hace ya más de veinte años han esperado, pudiendo contar con un lote debidamente escriturado a su nombre que le de la validez legal debida ante la sociedad y las autoridades respectivas, sean municipales, estatales, federales y de cualquier otra índole.

CUARTO.- Ahora bien, de las cinco familias en comento existe un ocupante que no ésta dispuesto a entrar a la regularización, ya que no se encuentra de

acuerdo en pagar por el referido lote, por lo que en éste caso el Municipio se reservará para el trámite respectivo sobre el lote de ésta persona.

Que como ha quedado asentado en el punto **SEGUNDO** de Antecedentes y en el Considerando **SEGUNDO** del presente acuerdo, es factible solicitar se autorice por éste H. Cabildo la desafectación del referido predio municipal, ya que como se describió en puntos anteriores, el beneficio social que se tendría daría la seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra de las cinco familias involucradas.

QUINTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la documentación de las familias involucradas, así como los documentos debidamente inscritos en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio con el que se acredita la propiedad del inmueble a favor de el Municipio de Guadalupe, avalúo del predio municipal antes descrito, y valor catastral del mismo.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza conforme a los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 151,154,155,156,157,158 y 159 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, la desafectación mediante la enajenación en forma directa bajo la figura jurídica de la compraventa de cuatro lotes que forman un predio Municipal ubicado en las calles Reforma y Avenida Serafín Peña, en la Colonia Guadalupe Victoria, con una superficie total de 730.24 m². identificado con el expediente catastral número 28-038-030, con las siguientes medidas y colindancias y a favor de las siguientes personas:

PREDIO GENERAL

Del lado 1 al 2, con rumbo SE 89°22'55", mide 21.63 metros y colinda con calle Reforma;

Del lado 2 al 3, con rumbo SE 00°13'26", mide 35.32 metros y colinda con Avenida Serafín Peña;

Del lado 3 al 4, con rumbo NW 82°05'53", mide 21.70 metros y colinda con Amparo Benavides Viuda de Limón (o Limite de Fraccionamiento);

Del lado 4 al 5, con rumbo NE 00°01'03", mide 9.75 metros;

Del lado 5 al 1, y para cerrar el polígono con rumbo NW 00°42'01", mide 22.82 metros; y ambos puntos colindan con Propiedad Privada (o Lote No. 9)

LOTE 1: MARTHA DELIA RAMIREZ CARRIZALEZ

Al Norte mide 7.30 mts. y colinda con calle Reforma
Al Sur en dos tramos el primero mide 4.43 y el segundo mide 2.49 y ambos colindan con lote municipal 5.
Al Oriente en dos tramos el primero mide 14.97 mts y colinda con lote municipal 2 y el segundo mide 7.84 mts y colinda con lo municipal 4.
Al Poniente mide 22.82 mts y colinda con Propiedad Privada (o lote No 9).
Superficie total de 165.31 m2.

LOTE 3: ELDA SOFIA SOLIS CALDERA

Al Norte mide 6.51 mts y colinda con calle Reforma
Al Sur mide 6.63.mts y colinda con lote municipal 4
Al Oriente mide 15.55 mts y colinda con Ave. Serafín Peña
Al Poniente mide 15.41 mts y colinda con lote municipal 2
Superficie total de 101.71 m2.

LOTE 4: MIGUEL ANGEL TORRES AGUILAR

Al Norte en dos tramos el primero mide 7.63 mts y colinda con lote municipal 2 y el segundo 6.63 mts y colinda con lote municipal 3
Al Sur mide 14.43 mts. y colinda con lote municipal 5.
Al Oriente mide 7.55 mts y colinda con Ave. Serafín Peña.
Al Poniente mide 7.84 mts y colinda con lote municipal 1.
Superficie total de 109.40 m2.

LOTE 5: NORMA LETICIA JIMENEZ CELEDÓN

Al Norte tres tramos el primero mide 4.43 mts., el segundo mide 2.59 mts. colindando ambos con lote municipal 1, y el tercer tramo mide 14.43 y colinda con lote municipal 4.
Al Sur mide 21.70 mts. y colinda con propiedad privada.
Al Oriente mide 12.22 mts y colinda con Ave. Serafín Peña
Al Poniente mide 9.75 mts y colinda con propiedad privada (o lote No.9)
Superficie total de 236.59 m2.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente acuerdo se realicen los trámites respectivos para la desafectación del predio municipal descrito y en su oportunidad se realicen los documentos respectivos para hacer efectivos los pagos conducentes a la operación de compra venta a los beneficiados.

TERCERO.- Que una vez terminado el trámite de desafectación del predio municipal, se proceda a la realización de la escrituración de los lotes que resulten de la subdivisión del mismo.

desafectación del predio municipal descrito; así como las condiciones de enganche, pago y tiempo.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Gracias Sr. Secretario, antes de continuar, agradecer la visita de una de las familias de estos cuatro predios que están aquí presentes, y felicitarles por tener ya su situación de tenencia de la tierra de manera regular, gracias al apoyo del Ayuntamiento que siempre ve con buenos ojos este tipo de acciones a favor de ustedes, muchas felicidades.

VIII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Patrimonio, relativo a la solicitud presentada por el C. Salvador Cuellar de Santiago, en el que solicita se otorgue mediante la figura de Permuta dos predios de su propiedad en la Colonia Zertuche, por un predio propiedad municipal ubicado en la Colonia Parque Industrial San Rafael.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario, se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del dictamen en comento.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, integrante de la Comisión de Patrimonio, para que a nombre de la misma, se sirva dar lectura a los resolutivos de este dictamen.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Con mucho gusto, buenos días, con el permiso de mis Compañeros integrantes del R. Ayuntamiento y las personas que nos visitan, bienvenidos.

**C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO
DE CD. GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo Encargado de la Presidencia Municipal a través del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así como del Lic. Luis Arturo Martínez Osuna, Director de

Patrimonio Municipal, la solicitud presentada por el C. SALVADOR CUELLAR DE SANTIAGO, a fin de solicitar se otorgue mediante la figura jurídica de la Permuta sobre dos predios de su propiedad ubicados en la Colonia Zertuche, a cambio de una porción de un predio propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León ubicado en la Colonia Parque Industrial San Rafael. Lo anterior a fin de que en los dos predios que se permutarían al Municipio, se construya una guardería y estancia infantil por cuenta del solicitante y así cubrir las necesidades que la ciudadanía solicita en dicha colonia.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de la **PERMUTA**, la porción de 1,471.48 metros cuadrados de un predio municipal ubicado en la calles Del Obelisco y Del Altillo en la Colonia Parque Industrial San Rafael identificado con el expediente catastral 51-198-001, por dos predios particulares ubicados en las calles Manuel L. Barragán y Profesora Julia Garza Almaguer, en la Colonia Zertuche, identificados con los expedientes catastrales números 29-106-028 y 29-106-029, con las siguientes medidas y colindancias:

PORCION DE LOTE MUNICIPAL

Al Norte mide en dos tramos el primero de 13.136 m. y el segundo de 29.39 mts. y colinda con Propiedad Privada.

Al Sur mide 42.36 mts y colinda con calle Del Parque.

Al Oriente mide 34.74 mts y colinda con Área Municipal.

Al Poniente mide 35.557 m. y colinda Propiedad Privada.

LOTE PARTICULAR 1

Al Norte mide 08.00 mts y colinda con calle Profra. Julia Garza Almaguer

Al Sur mide 08.00 mts y colinda con lote 31

Al Oriente mide 25.01 mts y colinda con el lote 29.

Al Poniente mide 25.01. mts y colinda el lote 27

LOTE PARTICULAR 2

Al Norte mide 06.00 mts y colinda con calle Profra. Julia Garza Almaguer, y forma un ochavo de 3.00 mts.

Al Sur mide 09.00 mts y colinda con lote numero 30.

Al Oriente mide 22.01 mts y colinda con calle Manuel Barragán y forma un ochavo de 3.00 mts.

Al Poniente mide 25.01 mts y colinda el lote 28.

SEGUNDO.- Que se realice por parte de la Dirección de Patrimonio, los trámites conducentes para la desafectación del predio municipal motivo del presente dictamen, ante las autoridades correspondientes, así como también para que el predio particular pase a ser propiedad municipal.

TERCERO.- Que una vez terminados los tramites de desafectación del predio municipal, se realice la celebración del contrato de PERMUTA entre el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y por la otra el C. Salvador Cuellar de Santiago, con la personalidad de los representantes de los antes referidos.

CUARTO.- Que el tiempo de la obra a ejecutarse como guardería y estancia infantil en los dos predios permutados es de cinco meses, por lo que deberá estar terminada durante el mes de Octubre del presente año 2009, por lo que en caso contrario y de no existir justificación suficiente para la conclusión de la misma, se tendrá por revocado el presente acuerdo, procediendo a restituir el bien otorgado al patrimonio municipal.

QUINTO.- Se remita al C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal a fin de que tenga a bien instruir al C. Secretario del R. Ayuntamiento para que envíe el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal, para los efectos jurídicos conducentes.

Así lo firman y acuerdan los integrantes de la Comisión de Patrimonio, en Cd. Guadalupe, N. L., a los 22 días del mes de Junio del año 2009-dos mil nueve.

A T E N T A M E N T E
POR LA COMISION DE PATRIMONIO

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ
Presidente
(rubrica)

valuados en \$1,900.00 el metro cuadrado, siendo que el lote que acabamos de pasar o de aprobar para enajenar a los vecinos de la Colonia Guadalupe Victoria, está valuado el metro cuadrado en \$1,500.00, queda la duda de porqué esta muy por debajo, a mi sí me queda la duda y sobre todo que la promesa con los vecinos había sido dentro de ese terreno que la verdad es muy grande, si van y lo ven es un tramo de yo creo casi dos cuadras y es un terreno muy bueno, que de hecho los dirigentes de la iglesia Castillos del Rey construyeron únicamente lo que viene siendo la mitad del terreno, porque estaban predispuestos en que en la otra parte se iba a hacer la guardería, gracias.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Considero que los conceptos que acaba de mencionar la Licenciada tiene su razón, sin embargo en esta operación se conjuntan varios factores que debemos de considerar también, hay una permuta en donde una persona va a ceder sus terrenos ubicados perfectamente bien, en donde existe una bodega y se convierte en una guardería por una porción de terreno, los valores catastrales están considerados, vinieron gentes, había una duda inclusive en la comisión, de que el valor catastral, valor comercial de esa zona era de \$5,000.00 el mts.2, vinieron y se hicieron, se hacen constar los avalúos en donde interviene el banco Afirme y definitivamente hay una pequeña diferencia tal vez en cuanto a costos, sin embargo, al momento de construir la guardería se nivela y hay un tercer factor, que hay una empresa que en un momento dado va a equipar precisamente esa guardería, a cambio de que se le pueda otorgar una determinada cantidad que es el 30% aproximadamente del cupo total de la guardería para las gentes que laboran en su empresa, consideramos sinceramente que esta es una operación en donde es difícil conjuntar los valores que existieron pero realmente es una operación que yo en lo particular felicito a quienes intervinieron en ella.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta. Buenos días a todos, aquí en el dictamen que nos hicieron llegar no vienen esos datos que el Sr. Luis Beteta nos acaba de mencionar, no menciona que hay una compañía que va a proporcionar todos los accesorios para esa guardería en primer lugar; en segundo, es muy importante que si el valor catastral está dado en lotes comerciales o particulares a lotes municipales sea la misma cantidad, yo no pienso que porque vaya a ser algún beneficio para la ciudadanía, tengamos que restarles dinero, eso es del municipio; y en cuanto al costo, yo creo que sería ver ¿a dónde va a ir a dar?, es negocio para ellos, es todo.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Quisiera comentar que dentro del acuerdo se especifique como se especifica en los considerandos el costo mínimo que pueda ser de la guardería, si sumamos uno de los lotes a los metros cuadrados al avalúo, cuadrar la situación para que se pudiera balancear como comentaba Don Luis, los porcentajes de diferencia de los terrenos como usted comentaba; ahora bien, si se va a construir una guardería, mi propuesta concreta sería que en el acuerdo en el punto cuatro, donde se estipula el tiempo de la obra para hacer la guardería, que se estipule el mínimo del dinero que viene en los considerandos, que se agregue que dice en los considerandos: cabe señalar que el costo, tal cual viene en el dictamen, dice: cabe señalar que el costo de la obra es de aproximadamente \$800,000.00, me explico, que así como en el considerando, en el aspecto segundo del considerando que viene y que se cita en el dictamen, se agregue en el título cuarto en el mismo acuerdo del mismo dictamen, esto para protección del municipio porque debido a anteriores situaciones, nos hemos dado cuenta de que se autorizan situaciones y, no se llevan a cabo porque no se puso o porque se nos omitió ahí pasar algún termino, algún candadito para poder que el municipio esté más protegido.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Se toma nota.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, hace uso de la palabra y manifiesta: Licenciado, esta propuesta para que se agregue en el dictamen y para que se vaya a votación, ¿verdad?, no para tomar nota, para que se agregue, es una propuesta para que se agregue dentro del dictamen.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Vamos a escuchar las propuestas y al final se hace la propuesta.

El C. Regidor Luis Gutiérrez Beteta, hace uso de la palabra y manifiesta: Yo únicamente dándole contestación a la Ing. Magda, en este acuerdo no se puede mencionar los beneficios adicionales porque no intervienen dentro de este acuerdo que es una permuta, que únicamente se refiere al convenio de la permuta de los terrenos más la construcción, cuando estamos hablando de que hay una empresa que va a equipar, esto es otro aspecto adicional, es un beneficio que no interviene en esta tarde.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, sobre el mismo tema, la verdad

yo estoy viendo varios errorcitos en el dictamen que sí es importante que se rectifiquen, porque primero dice que va a costar \$800.00 la inversión y luego ya viene con letra que son \$800,000.00, es importante que quede claro; y luego en los considerandos se brincan del tercero al quinto, pasándose el cuarto, son dos, tres detalles que yo creo que son importantes al checar la forma; sin embargo en el fondo en lo que ahorita manejaba Don Luis, que si bien es una empresa que no se puede manejar aquí, la verdad ahorita ya me confundió, ya me confundió Don Luis con el comentario, porque aquí se está especificando en el considerando segundo de qué va a constar la construcción, todo el equipamiento que va a tener y nos dice que es un acuerdo diferente, yo nada más ahí sí sugiero que esa situación se aclare quién va a equipar al final, a quién le vamos a reclamar que quede equipada esa guardería que es de lo que se trata esto que, el beneficio llegue y segundo, yo creo que sí es importante el término que comentaba ahorita el compañero, que también por aquí dice que se tendrá que terminar en los meses de octubre, yo no sé si ese sea el plazo que se vaya a marcar o si lo vayan a especificar también, ahí la propuesta de Edel no sé cuál sea, si es que se vaya a marcar tiempos en propuesta o el término como ya lo está manejando aquí, ya viene aquí un término, así como también dejar claro quién se va a hacer responsable, a quién le va a poder reclamar el Ayuntamiento o la ciudadanía en su defecto por dicha construcción de esa guardería, yo creo que sí es importante nada más que lo dejemos claro porque es un muy buen proyecto, es importante que cumplamos con esa necesidad que tienen las madres trabajadoras en ese sector, están muy escasas ahí por ahí, no hay donde se puedan apoyar, no hay guarderías, pero sí es importante que dejemos aclarado todo esto, porque sí es un muy buen proyecto, nada más que lo dejemos muy, muy clarito, es cuanto.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Insisto en que considero que el avalúo en nada nos beneficia y que está muy por debajo de lo que debe de ser, porque los predios aún y cuando están a un lado del Parque Guadalupe, Industrial Guadalupe, no es zona comercial, entonces es imposible que estén por encima de lo que viene siendo el terreno municipal, y sí es muy importante como precisan los compañeros, que en los acuerdos en cada uno de los puntos queden precisados los beneficios, no que queden en el aire o que queden en los considerandos, el acuerdo es lo importante, es la decisión del Cabildo, nosotros necesitamos claridad, que venga aquí la cantidad porque aun y cuando ellos aporten los \$800,000.00 para la construcción siento que sigue el municipio perdiendo de alguna manera dinero porque no cuadran las cantidades; y aparte todavía de que no va a ser tan beneficioso para el municipio pero es una cuestión social, sí se debe precisar aquí que se compromete a la construcción

pero que no sea en octubre, que sea en septiembre, porque en octubre puede ser el 31 de octubre y nosotros ya no lo vamos a ver, y es importante para nosotros tener tranquilidad que antes de irnos verla que esté terminada, y equipamientos no hay impedimento para establecerse, yo creo que sí es importante para darle claridad al asunto y poder aprobarlo, gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Gracias Sr. Secretario, en mi carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio, secundo la observación que hace el Compañero Edel y también los comentarios que hace la Compañera Norma, en los errores que se dieron en la redacción del documento, e incorporar lo que bien comenta él del valor de la construcción de la obra son \$800,000.00, así como los detalles de lo que incluye esta obra; creo que ha habido un poquito de confusión en el objeto de este acuerdo y coincido con la Compañera Dalia que hay que darle claridad, que hay que darle transparencia a lo que se está haciendo, inicialmente el valor del predio que nos están dando en permuta, el valor del predio del municipio no es un inmueble que esté ubicado en una zona comercial, es una zona industrial por lo cual baja el valor, este valor lo estamos alcanzando o haciendo equiparable con el valor de los dos lotes que tenemos en la Colonia Zertuche que nos están ofreciendo, más la construcción, son \$800,000.00 de cada uno de los conceptos, por eso es que en suma de los dos esfuerzos que esta haciendo esta persona que nos ofrece éste proyecto, creemos que es como bien decía el Compañero Luis Gutiérrez, una acción que vale la pena tomarla para beneficio de la comunidad; en el caso del antecedente que usted mencionaba de la Iglesia que esta ahí, el terreno es correcto, hay una porción de terreno, estaba en teoría destinada para una guardería solamente que me comenta la gente de Patrimonio, no es un terreno apto para construcción lo que quedó ahí ubicado, puesto que hay una corriente de agua que se presenta en los tiempos de lluvias importante y eso dificultaría y haría más caro el proyecto de edificar una guardería; por lo que respecta a los accesorios o los apoyos que se van a recibir, creo también conveniente que no es correcto incluirlos dentro del dictamen, por la sencilla razón de que son voluntades que se están sumando posteriormente a que se conoce este proyecto, es decir, el contenido del acuerdo es solamente la permuta del inmueble y la construcción de la edificación, en términos reales nos corresponde al municipio equipar la guardería, puesto que va a hacer una guardería que se incorpora al DIF y que va a manejar el municipio, el beneficio directo es la construcción del edificio con las especificaciones que vienen en el cuerpo del dictamen, el propietario, el señor que nos está dando esta permuta nos entrega las llaves el día que termine y nos corresponde a nosotros equiparla, sin embargo la gente del Parque Industrial que se va a ver beneficiada directamente por el servicio que se les va a dar a

sus trabajadores, a sus trabajadoras, se están empezando a sumar y a ofrecernos apoyarnos a equipar la guardería, por eso es que no puedo obligarlos por un acuerdo de Ayuntamiento y decirles; ahora estas obligado a dármelo, porque va a depender de muchas circunstancias de ellos mismos, pero inicialmente la obligación es del municipio, equiparla y ponerla en funcionamiento, esa es la razón por la que no se incluye ese razonamiento dentro del cuerpo del dictamen, yo creo que el beneficio directo va a ser definitivamente para la gente de Guadalupe, inclusive en ese porcentaje que nos pide la gente que va a equipar la guardería, la condicionante que vamos a poner para aceptarlo, es que de ese 30% las trabajadoras sean de Guadalupe, no sea gente que venga de fuera del municipio para que este beneficio sea realmente para nuestra comunidad, dentro del 70% de la población ya se pueden tener otro tipo de criterios para la aceptación del servicio, pero si el empresario nos está ofreciendo una aportación, creo que también nosotros podemos poner una condicionante, para que la gente que sea beneficiada sea gente trabajadora del municipio, espero que con esto quede un poquito más de claridad en las dudas que hay en este asunto y reiterarles, secundar las dos propuestas que hacen los Compañeros y sobre todo el resaltar el beneficio social que vamos a tener en ese sector que tanto lo ha requerido; en cuanto a la fecha de la culminación, estamos poniendo el mes de octubre, igual como no es una obra municipal no podemos marcarle tiempos específicos por ejercer un presupuesto, por ejercer algún tipo de lineamiento, sin embargo hay un compromiso formal por parte de esta persona de entregarla al municipio a principios de octubre, precisamente para que sea esta Administración y este Cuerpo de Regidores quienes tengan la presencia y la satisfacción de ver esta obra realizada en beneficio de la comunidad.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Yo quisiera precisar, yo creo que ahorita en lo que estábamos haciendo el análisis de este dictamen, se nos pasó hacer referencia al punto cuarto del acuerdo, y ahí claramente dice: que el tiempo de la obra como guardería e instancia infantil en los dos predios permutados es de cinco meses, por lo que deberá ser terminado durante el mes de octubre, yo creo que ya con eso, ahorita cuando yo hablaba la primera vez hacía el comentario de que venía el tiempo estimado, con este punto en el punto cuarto, queda claramente explicado, cuánto tiempo tiene, porque si no se va a revocar, también ahí lo dice.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Especifique su propuesta y vamos a votación.

El C. Regidor Lic. Edel Addi González Escobedo, hace uso de la palabra y manifiesta: Para que quede bien claro, es la misma propuesta de la Regidora Norma, voy con su propuesta igual, yo nada más pedí que en ese mismo cuarto punto, se precise lo del segundo, nada más que quede como mínimo la inscripción del costo de la guardería, es todo, para protección del mismo municipio, que quede claro y pido se vote.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: La propuesta en sí es que el segundo considerando se agregue al punto cuarto, que dice: el tiempo de la obra a ejecutarse y se especifique de acuerdo al segundo considerando, ustedes tienen la documentación en sus manos y siento que la propuesta es clara.

La C. Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Referente a ese punto que comentaba Norma también, en el punto cuarto donde dice que son cinco meses, yo creo que le tendríamos que poner cuatro, porque son julio, agosto, septiembre y octubre, son cuatro sino sería hasta noviembre, cinco meses, aunque especifica el mes verdad, pero aquí tendríamos que ponerle los cuatro meses, no son cinco.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Si checan ustedes por ahí va a ver un contrato manejado por el Jurídico con estas personas, donde se van a cuidar los detalles que van a cuidar la seguridad del municipio, del Ayuntamiento, esto como viene negociándose desde mayo, más que todo se aterrizó en el mes de junio, se está contando dentro de ese cumplimiento, pero como quiera consideramos que si de acuerdo con las observaciones que el punto debe tener mayor claridad, y por tal efecto la propuesta del Lic. Addi es que el segundo considerando se agregue al punto cuarto de ese mismo, los que estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Mayoría con 16 votos a favor y una abstención de la Regidora Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa.

Honorables miembros del Ayuntamiento, si están de acuerdo con el dictamen leído por el Compañero Regidor Gutiérrez Beteta, con la propuesta adicional, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 5

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Mayoría de votos con 14 a favor y 3 abstenciones de las Regidoras Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, Ing. María Magdalena Ayala Rincón y la Lic. Verónica Patricia Cisneros de la Rosa, el dictamen presentado por la Comisión de Patrimonio, como sigue:

C. C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE CD. GUADALUPE, N. L. P R E S E N T E.-

La Comisión que suscribe recibió para su análisis, estudio y Dictamen del C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Sindico Segundo Encargado de la Presidencia Municipal a través del C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, así como del Lic. Luis Arturo Martínez Osuna, Director de Patrimonio Municipal, la solicitud presentada por el C. SALVADOR CUELLAR DE SANTIAGO, a fin de solicitar se otorgue mediante la figura jurídica de la Permuta sobre dos predios de su propiedad ubicados en la Colonia Zertuche, a cambio de una porción de un predio propiedad del Municipio de Guadalupe, Nuevo León ubicado en la Colonia Parque Industrial San Rafael. Lo anterior a fin de que en los dos predios que se permutarían al Municipio, se construya una guardería y estancia infantil por cuenta del solicitante y así cubrir las necesidades que la ciudadanía solicita en dicha colonia.

Atendiendo lo anterior y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso c) fracción X, 147 y 151 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 52 reformado fracción XVII inciso e) y 60 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L., nos permitimos exponer los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- Que el Municipio es propietario de un predio ubicado en las calles Del Parque, del Obelisco y del Altílo en la Colonia Parque Industrial San Rafael, identificado con el expediente catastral número 51-198-001, con una superficie total de 8,451.46 metros cuadrados, de los cuales se solicita solo una porción de 1,471.48 metros cuadrados; así mismo el Sr. Salvador Cuellar de Santiago es propietario de dos lotes ubicados en la calle Manuel L. Barragán y Profesora

Julia Garza Almaguer, en la Colonia Zertuche, identificados con los expedientes catastrales números 29-106-028 y 29-106-029, ambos con las siguientes medidas y colindancias:

PORCION DE LOTE MUNICIPAL

Al Norte mide en dos tramos el primero de 13.136 m. y el segundo de 29.39 mts. y colinda con Propiedad Privada.

Al Sur mide 42.36 mts y colinda con calle Del Parque.

Al Oriente mide 34.74 mts y colinda con Área Municipal.

Al Poniente mide 35.557 m. y colinda Propiedad Privada.

LOTE PARTICULAR 1

Al Norte mide 08.00 mts y colinda con calle Profra. Julia Garza Almaguer

Al Sur mide 08.00 mts y colinda con lote 31

Al Oriente mide 25.01 mts y colinda con el lote 29.

Al Poniente mide 25.01. mts y colinda el lote 27

LOTE PARTICULAR 2

Al Norte mide 06.00 mts y colinda con calle Profra. Julia Garza Almaguer, y forma un ochavo de 3.00 mts.

Al Sur mide 09.00 mts y colinda con lote numero 30.

Al Oriente mide 22.01 mts y colinda con calle Manuel Barragán y forma un ochavo de 3.00 mts.

Al Poniente mide 25.01 mts y colinda el lote 28.

SEGUNDO.- Que los vecinos de la Colonia Zertuche han solicitado en diferentes ocasiones, que el Municipio los apoye para la construcción de una guardería y estancia infantil dentro de la referida colonia, pero por cuestiones de infraestructura y falta de áreas destinadas para ese fin, no se había podido concretar dicha obra, así mismo existe junto a los límites de la colonia, por su lado oriente el Parque Industrial Guadalupe, donde trabajan en las distintas empresas muchas madres de familia que no tienen donde dejar a sus hijos menores, por lo que también la Administración del referido Parque Industrial ha solicitado se dé éste servicio en dicho lugar, ya que sería de beneficio para los empleados del parque industrial.

Por lo anteriormente expuesto y:

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que los dos lotes ubicados en la Colonia Zertuche, se encuentran ubicados a media cuadra del Parque Industrial Guadalupe, situación que facilita

llevar a cabo ésta obra que es de suma importancia, ya que se suplirían las necesidades requeridas al tener la comodidad de dejar a sus hijos en la guardería y pasar a su respectivo trabajo a media cuadra del lugar, además de que el Municipio solo le costaría desembolsar en su caso los detalles extras que se le quieran instalar a la guardería, ya que el solicitante cubrirá los gastos de la obra, a fin de equiparar los avalúos de los dos predios particulares, por el del predio municipal que se otorgaría y así mismo las distintas empresas del Parque Industrial Guadalupe, apoyaran en especie con parte del mobiliario y equipo de enfriamiento.

SEGUNDO.- Que el término de la obra sería durante el mes de Octubre del presente año, por lo que sería solo en meses cuando la ciudadanía que vive dentro del perímetro en comento se verá beneficiada con la instalación de la referida guardería. Cabe señalar que el costo de la obra es de aproximadamente \$ 800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), y que contará con un cuarto para cocineta, tres cuartos para salones, área de juegos interior y exterior, cuarto para comedor, para almacén, cuarto para enfermería, pórtico, cuarto para oficina, área de recepción, área de espera y cuarto para cunero, por lo que suplirá los requisitos necesarios para el mejor desempeño del personal que laboré en la referida guardería y de los menores que ahí se tengan.

TERCERO.- Que como ha quedado asentado en puntos anteriores, ésta Comisión de Patrimonio, considera viable el proyecto a ejecutarse, no obstante se tiene en cuenta que el citado proyecto se cotejo de acuerdo a los avalúos inmobiliarios proporcionados por Avalúos Profesionales Mendizábal, S.C. y pasados por la Institución de Crédito AFIRME, de los cuales se determino el costo del predio particular y el monto de la obra a desarrollar para que se equiparara al monto de la porción de terreno propiedad municipal, señalando que el citado predio municipal es parte de una zona industrial y no se tiene por parte del Municipio un proyecto a corto o mediano plazo, ya que no es utilizable como área verde, por lo que el municipio se desprendería de dicha porción sin afectar a vecinos de la zona, ya que como se asentó en líneas anteriores es zona industrial y no habitacional.

CUARTO.- Que se encuentran debidamente acreditados en el expediente del presente dictamen la solicitud presentada por el C. Salvador Cuellar de Santiago; en el que hace referencia del área solicitada, escrituras inscritas en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio y contrato privado con el que se acredita la propiedad de los inmuebles a permutar.

Es por lo anterior que se pone consideración el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba y autoriza con fundamento en el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, otorgar bajo la figura de la **PERMUTA**, la porción de 1,471.48 metros cuadrados de un predio municipal ubicado en las calles Del Obelisco y Del Altílo en la Colonia Parque Industrial San Rafael identificado con el expediente catastral 51-198-001, por dos predios particulares ubicados en las calles Manuel L. Barragán y Profesora Julia Garza Almaguer, en la Colonia Zertuche, identificados con los expedientes catastrales números 29-106-028 y 29-106-029, con las siguientes medidas y colindancias:

PORCION DE LOTE MUNICIPAL

Al Norte mide en dos tramos el primero de 13.136 m. y el segundo de 29.39 mts. y colinda con Propiedad Privada.

Al Sur mide 42.36 mts y colinda con calle Del Parque.

Al Oriente mide 34.74 mts y colinda con Área Municipal.

Al Poniente mide 35.557 m. y colinda Propiedad Privada.

LOTE PARTICULAR 1

Al Norte mide 08.00 mts y colinda con calle Profra. Julia Garza Almaguer

Al Sur mide 08.00 mts y colinda con lote 31

Al Oriente mide 25.01 mts y colinda con el lote 29.

Al Poniente mide 25.01. mts y colinda el lote 27

LOTE PARTICULAR 2

Al Norte mide 06.00 mts y colinda con calle Profra. Julia Garza Almaguer, y forma un ochavo de 3.00 mts.

Al Sur mide 09.00 mts y colinda con lote numero 30.

Al Oriente mide 22.01 mts y colinda con calle Manuel Barragán y forma un ochavo de 3.00 mts.

Al Poniente mide 25.01 mts y colinda el lote 28.

SEGUNDO.- Que se realice por parte de la Dirección de Patrimonio, los trámites conducentes para la desafectación del predio municipal motivo del presente dictamen, ante las autoridades correspondientes, así como también para que el predio particular pase a ser propiedad municipal.

TERCERO.- Que una vez terminados los tramites de desafectación del predio municipal, se realice la celebración del contrato de PERMUTA entre el Municipio

leídos y comentados, así como la adición del considerando No. 2 al punto cuarto, es un acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

IX.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, relativo a solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “EL QUETZAL”.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito C. Secretario, se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del dictamen en comento.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar a la C. Regidora María del Rosario Valenciano Rosales, Secretaria de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, para que a nombre de la misma, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

La C. Regidora María del Rosario Valenciano Rosales, hace uso de la palabra y manifiesta: Con la venía Lic. José Juan Guajardo Martínez, Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, Sr. Tesorero, Secretario del Ayuntamiento y Compañeros Regidores.

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE,
NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de parte del C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**EL QUETZAL**”, y que se encuentra ubicado al oriente del Fraccionamiento Los Faisanes y al norte de la Avenida Plutarco Elías Calles, en esta Ciudad.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I y II, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y 14 fracción III, y 52 fracción XIV inciso f) y p) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cabildo:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la nomenclatura para el fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**EL QUETZAL**”, ubicado al oriente del Fraccionamiento Los Faisanes y al norte de la Avenida Plutarco Elías Calles, en esta Ciudad, por estar en concordancia con las Bases que prevé el Reglamento de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, N. L., denominándose a sus vías públicas como sigue:

| ORIENTE A PONIENTE | NORTE A SUR |
|--|--------------------|
| ALBATROS | TUCAN |
| TUCAN | PAVORREAL |
| AVENIDA EL QUETZAL | ALBATROS |
| CACATUAS | GRULLA |
| AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES (YA EXISTENTE) | PRIVADA HALCONES |
| | PRIVADA COLIBRÍ |
| | PRIVADA GUACAMAYAS |
| | PRIVADA FLAMINGOS |

SEGUNDO.- Remítase al C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Guadalupe, Nuevo León, a los 16-dieciséis días del mes de Junio de 2009-dos mil nueve.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

POR LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES
SECRETARIO
(rúbrica)

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO N.
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo. No existiendo intervenciones en lo General ni en lo Particular, ruego a estos H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 6

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, como sigue:

C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS
INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE,
NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas, recibimos para su estudio, análisis y dictamen, de parte del C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia

Municipal, a través del C. Secretario del R. Ayuntamiento, solicitud de nomenclatura del fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**EL QUETZAL**”, y que se encuentra ubicado al oriente del Fraccionamiento Los Faisanes y al norte de la Avenida Plutarco Elías Calles, en esta Ciudad.

En atención a lo anterior, la Comisión que suscribe procedió al estudio y análisis de la propuesta planteada en el párrafo anterior, y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132, fracción I inciso g), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 26 inciso a) fracción I, 29 fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 3, 4, 6, 7, 8 y 11 fracción I y II, del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, y 14 fracción III, y 52 fracción XIV inciso f) y p) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, sometemos a la consideración de este H. Cabildo los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el referido Fraccionamiento tipo habitacional que pretenden denominar “**EL QUETZAL**”, cuenta con autorización del Proyecto Urbanístico registrado bajo el No. de Expediente **DUF1-2/002/09**, aprobado por el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología, conforme a los lineamientos que le fueron fijados con anterioridad.

SEGUNDO.- Que en atención a lo anterior, el C. Director de Fraccionamientos y Regularización, mediante oficio número **DFR/109/2009**, recibido en fecha 21-veintiuno de Mayo de 2009-dos mil nueve, solicita la aprobación de la nomenclatura de las vías públicas conforme al plano autorizado por el Centro de Desarrollo Urbano y Ecología.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión que suscribe tiene a bien proponer a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la nomenclatura para el fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar “**EL QUETZAL**”, ubicado al oriente del Fraccionamiento Los Faisanes y al norte de la Avenida Plutarco Elías Calles, en esta Ciudad, por estar en concordancia con

las Bases que prevé el Reglamento de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, N. L., denominándose a sus vías públicas como sigue:

| ORIENTE A PONIENTE | NORTE A SUR |
|---|--------------------|
| ALBATROS | TUCAN |
| TUCAN | PAVORREAL |
| AVENIDA EL QUETZAL | ALBATROS |
| CACATUAS | GRULLA |
| AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES (YA EXISTENTE) | PRIVADA HALCONES |
| | PRIVADA COLIBRÍ |
| | PRIVADA GUACAMAYAS |
| | PRIVADA FLAMINGOS |

SEGUNDO.- Remítase al C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial del Estado.

Guadalupe, Nuevo León, a los 16-dieciséis días del mes de Junio de 2009-dos mil nueve.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura y Vías Públicas del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.

POR LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA Y VÍAS PÚBLICAS

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES
SECRETARIO
(rúbrica)

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA
VOCAL
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO N.
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Encargado del Despacho

de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, la nomenclatura para el fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata que pretenden denominar "EL QUETZAL", de acuerdo con lo manifestado por la Compañera Secretaria de la Comisión, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

- X.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a la solicitud de permiso de la empresa ONCE RODEO CO., para realizar el Circuito de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en los terrenos de la Expo Guadalupe.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario, se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso de este dictamen.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de la misma, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, con el permiso de este R. Ayuntamiento, me permito dar lectura al siguiente dictamen.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió del C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio del Proyecto de Dictamen, relativo a la solicitud presentada por la empresa ONCE RODEO CO., relativo a permiso para llevar a cabo el Circuito de Rodeo Profesional y Circuito de Rodeo Infantil, con venta de cerveza.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes.

ACUERDO:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b) y e), y artículo 21 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; **se aprueba y autoriza la solicitud presentada por la empresa ONCE RODEO CO., para que realice el Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe con venta de Cerveza, en un horario de las 14:00-catorce a las 18:00-dieciocho horas, en las siguientes fechas: 19-diecinueve de Julio y 16-dieciséis de Agosto, del 2009-dos mil nueve.**

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 21 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse cerveza sólo en envase de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables; así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, en las leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada.

Túrnese por parte del C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su publicación en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 24-veinticuatro días del mes de Junio del 2009-dos mil nueve. Así lo acuerdan y firman los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON
RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: En relación al dictamen que acabamos de escuchar, si ustedes recuerdan esa empresa nos pedía o nos solicitaba, le solicitaba al Cabildo el permiso para celebrar este tipo de eventos incluyendo varias fechas en un solo acuerdo, y el Cabildo tuvo a bien dárselas espaciadas con el propósito de ser observado el comportamiento de las bebidas alcohólicas en esta empresa, durante los cuatro eventos anteriores en varios de ellos el Presidente de la Comisión estuvo presente, tuve la oportunidad de acompañarlo y pudimos observar que el comportamiento de esta empresa es un rodeo infantil, donde los padres acompañan a sus hijos y disfrutan de una tarde muy folklórica y que se comportó como nosotros así se lo habíamos solicitado, por lo tanto yo creo ya no hay necesidad de volverle a dar espaciados estos permisos porque aparte no nos quedaría tiempo, y como prueba ellos ya pasaron la prueba, yo estoy muy contento con esa actuación de estas gentes, por la forma en que se divierten adultos y menores, y exhorto a mis compañeros a aprobarle ese permiso.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: No existiendo más

intervenciones en lo General ni en lo Particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 7

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió del C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio del Proyecto de Dictamen, relativo a la solicitud presentada por la empresa ONCE RODEO CO., relativo a permiso para llevar a cabo el Circuito de Rodeo Profesional y Circuito de Rodeo Infantil, con venta de cerveza.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII del Capítulo II Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Primero.- Con fecha 15-quince de Abril del presente año, la empresa ONCE RODEO CO., solicitó permiso para la realización del Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe con venta de Cerveza, en un horario de las 14:00-catorce a las 18:00-dieciocho horas, en las siguientes fechas: 19-diecinueve de Julio, 16-dieciséis de Agosto, 20-veinte de Septiembre y 18-dieciocho de Octubre y del 2009-dos mil nueve.

Segundo.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento en respuesta a la solicitud en mención en el Considerando Primero, y con fundamento en los artículos 5 fracción I inciso a), II incisos a), b) y e), 18 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del

Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León nos turnó en tiempo y forma el Dictamen Previo respectivo sobre la procedencia de la solicitud de referencia, para ser sometido a su análisis y discusión por esta Comisión.

Tercero.- Que de acuerdo a la inspección realizada por la Dirección de Espectáculos y Comercio, y según el informe remitido a la Secretaría del R. Ayuntamiento por el titular de dicha dependencia, se establece que el solicitante cumple con la normativa correspondiente, en tal virtud, ésta Comisión, determinó que no existe inconveniente legal para la realización del evento solicitado, por lo que se solicita a este H. Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente:

ACUERDO:

Único.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 fracción I, 5 fracción I inciso a), fracción II incisos a), b) y e), y artículo 21 en su párrafo segundo, y demás relativos al Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, y artículos 1, 2, 4, 5, 7, 8, 9, 17 y 19 del Reglamento de Espectáculos de Ciudad Guadalupe; **se aprueba y autoriza la solicitud presentada por la empresa ONCE RODEO CO., para que realice el Circuito Deportivo de Rodeo Profesional y el Circuito de Rodeo Infantil, en la Expo Guadalupe con venta de Cerveza, en un horario de las 14:00-catorce a las 18:00-dieciocho horas, en las siguientes fechas: 19-diecinueve de Julio y 16-dieciséis de Agosto, del 2009-dos mil nueve.**

En la inteligencia de que deberá acatarse el párrafo segundo del artículo 21 del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Guadalupe, Nuevo León, por lo que deberá venderse cerveza sólo en envase de plástico, cartón o algún similar desechable. Esto incluye a las bebidas que estén envasadas en recipientes de aluminio y no retornables; así mismo deberá acatar y cumplir las demás disposiciones vigentes, en las leyes y reglamentos aplicables a la materia de la autorización otorgada.

Túrnese por parte del C. Síndico Segundo Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su publicación en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 24-veinticuatro días del mes de Junio del 2009-dos mil nueve. Así lo acuerdan y firman los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON
RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, el punto tratado por el Compañero Cerda, Regidor Cerda, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

XI.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Por lo que le solicito Sr. Secretario, se sirva conducir los trabajos de la presentación y aprobación en su caso del presente dictamen.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Me permito solicitar al C. Regidor José Ángel de León Rubio, integrante de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de la misma, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor José Ángel de León Rubio, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias, con el permiso de nuestro Compañero Encargado

del Despacho de la Presidencia, con el permiso de todos los presentes, voy a dar lectura.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, ésta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I incisos a) y d), y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Ciudad Guadalupe Nuevo León, se **AUTORIZAN** las **APERTURAS y CAMBIO DE DOMICILIO**, de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

| | |
|--|--|
| JUAN JOSÉ GARCÍA OCHOA. CUATRO No. 608, COL. BALCONES DE SAN MIGUEL. | 0424 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. |
|--|--|

| | |
|---|--|
| CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA RUIZ CORTÍNEZ No. 500, COL. PRIVADAS DE SAN MIGUEL. | 0445 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. |
| CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, No. 401, COLONIA RÍO. | 0224 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. |
| JOSÉ SALINAS PEÑA. FRESNO No. 1507, COLONIA VALLES DE LA SILLA. | 0421 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. |

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

| | |
|---|---|
| MARÍA TERESA PARRA HERNÁNDEZ. DE: PRIV. CUAUHTÉMOC No. 404 COLONIA CHINAMECA. A: MATAMOROS No. 726 COLONIA CHINAMECA. | 0105 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. |
|---|---|

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 24-veinticuatro días del mes de Junio del año 2009-dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

**PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)**

**C. JOSE ANGEL DE LEON
RUBIO
VOCAL
(rúbrica)**

Es todo, para servirles.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Honorables miembros del Cabildo, conocida que fue la propuesta aprobada en el seno de la Comisión de Espectáculos y Comercio, me permito consultar a los miembros del R. Ayuntamiento, si tienen alguna propuesta que modifique el contenido del dictamen, en lo general o en lo particular se sirvan manifestarlo. No existiendo intervenciones en lo General ni en lo Particular, ruego a los H. miembros del Ayuntamiento se sirvan manifestar su aprobación del dictamen presentado en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 8

Este Ayuntamiento aprueba en lo general y en lo particular por Unanimidad de votos, el dictamen presentado por la Comisión de Espectáculos y Comercio, como sigue:

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió del C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a solicitudes de aperturas de negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, ésta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento solicitudes de **APERTURAS y CAMBIO DE DOMICILIO**, de negocios de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

APERTURAS

| Nombre del solicitante y domicilio | Folio y Giro |
|--|--|
| JUAN JOSÉ GARCÍA OCHOA. CUATRO No. 608, COL. BALCONES DE SAN MIGUEL. | 0424 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. |
| CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA RUIZ CORTÍNEZ No. 500, COL. PRIVADAS DE SAN MIGUEL. | 0445 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. |
| CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, No. 401, COLONIA RÍO. | 0224 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. |
| JOSÉ SALINAS PEÑA. FRESNO No. 1507, COLONIA VALLES DE LA SILLA. | 0421 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. |

CAMBIO DE DOMICILIO

| Nombre del solicitante y domicilio | Folio y Giro |
|---|---|
| MARÍA TERESA PARRA HERNÁNDEZ. DE: PRIV. CUAUHTÉMOC No. 404 COLONIA CHINAMECA. A: MATAMOROS No. 726 COLONIA CHINAMECA. | 0105 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. |

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en los artículos 5 fracción I incisos a) y d), y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de

Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Ciudad Guadalupe Nuevo León.

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I incisos a) y d), y demás relativos del Reglamento de la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Prevención y Combate al Abuso del Consumo de Alcohol de Ciudad Guadalupe Nuevo León, se **AUTORIZAN** las **APERTURAS y CAMBIO DE DOMICILIO**, de los negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

| | |
|--|---|
| JUAN JOSÉ GARCÍA OCHOA. CUATRO No. 608, COL. BALCONES DE SAN MIGUEL. | 0424 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. |
| CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA RUIZ CORTÍNEZ No. 500, COL. PRIVADAS DE SAN MIGUEL. | 0445 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. |
| CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V. AVENIDA PLUTARCO ELÍAS CALLES, No. 401, COLONIA RÍO. | 0224 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. |

| | |
|---|--|
| JOSÉ SALINAS PEÑA. FRESNO No. 1507, COLONIA VALLES DE LA SILLA. | 0421 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. |
|---|--|

CAMBIO DE DOMICILIO

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

| | |
|---|---|
| MARÍA TERESA PARRA HERNÁNDEZ. DE: PRIV. CUAUHTÉMOC No. 404 COLONIA CHINAMECA. A: MATAMOROS No. 726 COLONIA CHINAMECA. | 0105 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO. |
|---|---|

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Guadalupe, Nuevo León, a los 24-veinticuatro días del mes de Junio del año 2009-dos mil nueve. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

“POR LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO”.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ
VOCAL
(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON
RUBIO
VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: C. Encargado del Despacho de la Presidencia Municipal, honorables miembros del Ayuntamiento me permito informarles que: Se aprueba y autoriza por Unanimidad de votos, 04-cuatro

aperturas y 01-un cambio de domicilio de establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas. Todo ello en los términos del Acuerdo aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

XII.- Asuntos Generales.

El C. Lic. Héctor Arredondo Cano, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Antes de concederles el uso de la palabra en éste apartado de Asuntos Generales, quiero comentarles que en el Acuerdo No. 5 del Acta de Cabildo No. 86 de fecha 29-veintinueve de mayo del año en curso, referente a la solicitud de expropiación al Gobierno del Estado, para que se inicie el trámite del procedimiento de Expropiación a efecto de adquirir para el dominio público municipal la superficie de (4,650.81 m²) cuatro mil seiscientos cincuenta metros ochenta y un decímetros cuadrados, del inmueble identificado con el expediente catastral 70-003-019, del municipio de Guadalupe, Nuevo León, para la construcción de la obra pública denominada "Paso a Desnivel en Vía Tampico que incluye Drenaje Pluvial de Vía Tampico a Río Santa Catarina, en el KM-M-503+154.82"; por lo que personal de la Secretaría de Obras Públicas y Vialidad, informó que por un error involuntario en el número de expediente catastral del predio se había escrito de la siguiente forma: 70-003-019, siendo el correcto el número 72-003-019, por lo que informo a ustedes que se llevará a cabo la corrección correspondiente, si ustedes no tienen objeción alguna. Aceptado.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Antes de cederles el uso de la palabra por razón ya del mismo calor que se siente en la sesión, tenemos aquí presente al oficial de tránsito Eliud Cruz Martínez, quien es acompañado por su familia, sus nietos, por favor si es tan amable de pasar aquí al centro oficial, como es del conocimiento de todos ustedes, el pasado martes él logró evitar una tragedia significativa en la Av. Eloy Cavazos, auxiliando a una dama en la detención de su vehículo poniendo en riesgo su propia integridad, de hecho en estos días estuvo él lastimado también, creo que es digno de reconocerle también aquí en el R. Ayuntamiento y destacar que tenemos dentro de la corporación gente valiosa, gente con un espíritu de servicio y personas que están convencidas que su labor es precisamente servir a la comunidad, aún y a costa de poner en riesgo su integridad física, y pongo como antecedente que hace cinco años él también de motocicleta a motocicleta detuvo también a una persona sin frenos, auxiliándolo para evitar una tragedia mayor. Adicionado al reconocimiento económico que le harán efectivo en la Dirección Administrativa de la Secretaría.

El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León, otorga el presente a Eliud Cruz Martínez, en reconocimiento a su valor y solidaridad humana hacia sus conciudadanos. Guadalupe, Nuevo León a Junio 26 del 2009. Muchas felicidades.

Antes de hacer uso de la palabra, me permito solicitar a los miembros de este R. Ayuntamiento, a fin de continuar con el punto del Orden del Día en Asuntos Generales, se sirvan hacer uso de la palabra si a bien tuvieran hacerlo, y en caso de presentarse alguna intervención, le solicito al C. Secretario del R. Ayuntamiento, tome nota de las mismas.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias, nada más para comentarles mi gran inconformidad, el 19 de mayo pedí por escrito a la Dirección de Recursos Humanos que me hicieran llegar la nómina ya sea grabada o impreso, y he estado hablando y no he tenido respuesta, hablé directamente aquí con el Encargado del Despacho, muy formalmente se comprometió a que el día siguiente y todavía es fecha, no puedo creer que habiendo un curso de transparencia a nosotros los Regidores o a mi en lo particular, no puedo hablar de los demás, la solicitud que hice no me haya sido atendida, yo lo manifiesto porque en repetidas ocasiones he tenido buena respuesta, pero de Recursos Humanos sí he batallado bastante, gracias.

El C. Regidor José Concepción Coronado Mata, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, durante los tres años de esta administración ha sido observado inclusive admirado por cada uno de nosotros, la excelente función que han venido desempeñando los Directores y Secretarios de esta Administración, yo quiero exhortarlos a que al final de esta Administración por observación de las demás Administraciones, cuando nos faltan tres o cuatro meses para hacer entrega de la comisión que nos han encomendado, empiezan en las diferentes Direcciones a verse varios asientos vacíos y se empiezan a convertir las Direcciones o Secretarías en salones de belleza de nuestras empleadas, quiero exhortar a los Directores y Secretarios que eso no lo permitan en esta Administración, que terminen hasta el último día de su trabajo así como lo empezaron con ese entusiasmo y con esas ganas de trabajar, si es necesario recordarles que dentro de las funciones de los Regidores es vigilar el cumplimiento de los acuerdos, lo vamos a estar haciendo, y también vamos a mencionar aquí inclusive, si es necesario haremos una presentación de video de que una Dirección se está convirtiendo en salones de belleza, porque nuestras compañeras empiezan a dedicarle más tiempo a la pintura que a la atención de nuestros compañeros, no les extrañe que volvamos

en la próxima Sesión de Cabildo a decirle, la Dirección fulano y el Sr. Director ha convertido ya su Dirección en un completo abandono o en un salón de belleza, porque las muchachas se pasan el mayor tiempo pintándose y no atendiendo a nuestros compañeros, los exhortamos a todos a que terminen con ese entusiasmo con el que empezamos, y con mucho orgullo y viendo a nuestras gentes de frente.

La C. Regidora Lic. Norma Leticia Rodríguez Ochoa, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenos días, yo quiero nada más hacer uso de la palabra en esta ocasión para felicitar al Consejo de Desarrollo Social que esta aquí presente, que han estado toda la administración al pie del cañón en la cuestión de las obras, han estado cumpliendo con su deber como Consejo y todos sabemos que es un cargo honorífico el que ustedes tienen, es solamente por amor ahora sí que a la camiseta, a la ciudadanía, solamente quería felicitarlos, darles la bienvenida y pedirles que en este último tramo nos apoyen como desde el principio, muchas gracias.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: Si me permiten y en atención también a la presencia de las personas del Consejo de Desarrollo, hemos preparado una información dirigida a este Ayuntamiento y dirigido a ellos, el reporte de avance de obras que se han realizado en el municipio.

Respetables integrantes del Republicano Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, Nuevo León.

Durante los meses de Mayo y Junio del presente 2009 y en cumplimiento de nuestra facultad y obligación de **velar por los intereses de los guadalupenses**, nos dimos a la tarea de inspeccionar el **avance de importantes obras** ubicadas en distintos puntos de la ciudad.

Autorizados para su ejecución por este Honorable Cabildo el pasado 13 de Febrero, estos proyectos se enfocan principalmente a tres conceptos:

- **Creación de Espacios Públicos.**
- **Rehabilitación y/o Instalación de Pavimento, y**
- **Rehabilitación y Construcción de Infraestructura Escolar.**

Hablamos de **25 proyectos** derivados del Ramo 33, particularmente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, recursos correspondientes al ejercicio 2009 y complementados con algunos remanentes del 2008 y 2007.

Esto supone una inversión total de **36 millones, 739 mil, 631 pesos**, para beneficio directo de **más de 100 mil habitantes** de todos los estratos sociales.

Sólo en lo correspondiente al tema de Espacios Públicos, nos referimos a la creación, ampliación y/o rehabilitación de **18 plazas**, con una inversión de **25 millones, 720 mil, 558 pesos**, con un área de influencia de **90 colonias** distribuidas en toda la geografía guadalupense.

En este particular, destaca el concepto **“Skate Park”**, áreas especializadas para la práctica de deportes relacionados con el patinaje, que están siendo construidos en estos momentos, en las colonias **El Peñón, Jardines del Río, Lomas de San Miguel, Los Independientes, Nueva Aurora, 31 de Diciembre y Adolfo Prieto**.

Con una inversión total de 15 millones, 181 mil, 415 pesos, se estima que estos siete nuevos Skate Parks serán utilizados permanentemente por un mínimo de 27 mil personas.

La creación de estas áreas se deriva del Skate Park inaugurado en Diciembre del 2008 en el sector Tres Caminos, proyecto pionero que en su momento, fue único en su tipo en todo Nuevo León.

Con todo esto, el Gobierno de Guadalupe está avanzando, **en forma concreta y palpable**, en el objetivo de proporcionar a nuestros **niños y jóvenes**, espacios y programas atractivos para el **sano esparcimiento**.

El pasado 16 de Junio, **el Gobernador de Nuevo León, José Natividad González Parás**, visitó Guadalupe para inspeccionar los trabajos del complejo vial Puente del Trabajo.

Lo que el mandatario constató, fue la conclusión al 100 por ciento de **la fase medular del proyecto**: los 200 metros de construcción del Puente sobre el río Santa Catarina.

En ese momento se decidió la apertura del cuerpo del puente, para utilizarlo como desviación y como una forma de dar agilidad a trabajos complementarios.

Así, permitimos a las constructoras involucradas mayor margen de maniobra para concluir trabajos de drenaje pluvial y adecuaciones propias de los trabajos aledaños.

Hoy, las restantes etapas del proyecto, se encuentran en el siguiente estatus:

- Conexión de Dos Ríos hacia la autopista = **96% AVANCE.**
- Paso deprimido bajo la autopista Monterrey-Cadereyta-Reynosa = **88% AVANCE**
- Paso deprimido bajo la vía a Tampico = **89% AVANCE**
- Conexión de Vía a Tampico - Ruiz Cortines = **96% AVANCE**

En ese mismo evento, invitamos al Gobernador para que, en su momento, nos acompañe en la inauguración oficial de la que será la obra insignia del presente Gobierno Municipal, aquella que beneficiará directamente a más de **un cuarto de millón de habitantes** de Guadalupe, detonará el desarrollo de **toda la Zona Oriente de la ciudad** y que, además, beneficiará a los municipios de **Cadereyta, Juárez, Monterrey, San Nicolás, Apodaca y Escobedo.**

Señora y Señores:

Todas las acciones aquí mencionadas, se han realizado **en coordinación y bajo la vigilancia** de los Regidores y Síndicos del Republicano Ayuntamiento, principalmente con los integrantes de la **Comisión de Obras Públicas.**

El objetivo que nos impulsó a inspeccionar estos proyectos, fue asegurarnos que los mismos serán entregados **en el presente ejercicio.**

De fondo, lo que nos mueve es garantizar que, **hasta el último día de la presente Administración,** los guadalupenses sigan siendo receptores activos de programas y obras de beneficio **real, integral y permanente.**

Nuestro compromiso es seguir sentando las bases del futuro de Guadalupe, del futuro de todos.

Muchas gracias.

Antes de concluir, solamente me permito hacer algunos comentarios generales en cuanto al ausentismo que manejaba el Compañero Concepción, quiero comentarle que hemos estado muy atentos a esa situación, inclusive el pasado martes dimos una instrucción precisa a la Contraloría y a Recursos Humanos para reforzar la inspección de presencia del personal dentro de las dependencias y que estén dedicados a lo que nos ocupan, que es el trabajo y el

servicio a la comunidad, tenemos esa acción permanente y con más precisión en estos días en que debemos de cuidar que la gente esté trabajando.

En cuanto a la petición de la Ingeniera, acabo de reiterarle que yo me comprometí personalmente con usted esta semana para que se le entregue esa información.

Quiero resaltar que el día de ayer 25 de junio se constituyó y conformó el Consejo de Protección Civil de este municipio, arrancando trabajos que teníamos pendientes por desahogar, esperemos que las próximas semanas podamos empezar a rendirle cuentas a este Ayuntamiento, sobre todo con el Plan de Protección Civil de nuestro municipio, y con diversas acciones que ha estado realizando la misma Dirección de Protección Civil.

Quiero recordarles a todos los Regidores, Síndicos, que el próximo lunes 29 a las 10 horas, hay una reunión en el Auditorio San Pedro, es con objeto del METROPOL, donde se van a presentar los reglamentos que ya están aprobados en el trabajo técnico por las Direcciones Jurídicas de cada uno de los Municipios involucrados en este sistema, por lo que yo les pediría muy atentamente que nos hiciéramos presentes principalmente las Comisiones de Seguridad y Régimen Interior, para que ahí mismo se despejen las dudas, ya que si no asistimos y después tenemos algunos comentarios, sería más complicado desahogar todo el trabajo que ya se ha realizado en conjunto de todos los Ayuntamientos.

Quiero comentarles también que el pasado miércoles recibimos en donación por parte de Club Rotarios, una ambulancia equipada a la Cruz Verde, este mueble viene a reforzar toda la actividad que tenemos en esta importante dependencia que nunca va a ser suficiente, siempre tenemos que tener más atención y más elementos, pero a nombre de este Ayuntamiento expresé el agradecimiento a Club Rotarios por este apoyo importante.

Finalmente quiero extenderles una invitación para que asistan al Museo, a nuestro Museo de Guadalupe, donde desde el día de ayer se esta exhibiendo una muestra de iconos denominada "Santos de la Fe Ortodoxa", me atrevo a hacer la invitación públicamente porque realmente es un trabajo muy impresionante tanto de los artistas como de la gente del museo para montar esta exposición, realmente ayer tuvimos visitas de gente de San Pedro principalmente, se fueron con una impresión muy grande y externaron una felicitación muy amplia por el trabajo profesional que se hace en esta dependencia que es nuestro museo, yo quisiera extenderlo, tuve la oportunidad

de verlo anoche y realmente vale la pena ponerle atención a lo que estamos haciendo en el museo.

XIII.- Clausura de la Sesión.

El C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos del día veintiséis de Junio del Dos mil Nueve; firmando en ella el C. Síndico encargado del Despacho de la Presidencia Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

LIC. HECTOR ARREDONDO CANO

EL C. ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
PRESIDENCIA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

HOJA 62 DE 64 PAGINAS CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 88 DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL 2009.

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EI C. OCTAVO REGIDOR
(CON LICENCIA)

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EI C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

HOJA 63 DE 64 PAGINAS CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 88 DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL 2009.

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR
(FALTA JUSTIFICADA)

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

EL C. SINDICO PRIMERO
(FALTA JUSTIFICADA)

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 64 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 88 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA VEINTISEIS DE JUNIO DEL 2009.